

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,48
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 228 para la adquisición de maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las dieciséis horas del día 27 de octubre de 1953, ante el Tribunal reglamentario

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14), Ley de 20 de diciem-

bre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 228 para la adquisición de maderas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.
8.877—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 229 para la adquisición de baterías y bujías, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 17,30 horas del día 27 de octubre de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 229 para la adquisición de baterías y bujías, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.
8.878—O.

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada en 11 de julio próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de las obras para la construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Mercado del Puente (Zaragoza), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de fecha 11 de junio último, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda, bajo las mismas condiciones que la reseñada y que cuyo acto tenga lugar, con las mismas formalidades establecidas, a las once horas del día 30 del actual, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 26 del corriente en la Cabecera de la 107.ª Comandancia de la Guardia Civil en Zamora y hasta la misma hora del día anterior al del remate, en la Dirección General de dicho Cuerpo en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Comandante Jefe de Obras accidental, Luis Martín Herrero.
2.369—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carhajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ochenta y siete mil cuatrocientas veintitrés pesetas con setenta y tres céntimos (87.423,73 pesetas), seguido contra el Auxiliar de Correos de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Higinio Fernández Salgado, que fué Administrador de la Estafeta de Barbantes (Orense), por apropiación de cantidades correspondientes a los servicios de Giro Postal, Caja Postal de Ahorros y Valores declarados en los años 1949, 1950 y 1951; y 1.º Resultando. Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de ochenta y siete mil cuatrocientas veintitrés pesetas con setenta y tres céntimos (87.423,73 pesetas), importe de los libramientos números 178, 1.849 y 1.866 hechos efectivos con cargo al Tesoro, el primero el 21 de mayo de 1952 por el señor Habilitado Pagador de la Administración Principal de Correos de Alicante; el segundo por el señor Tesorero de la Caja Postal de Ahorros en 14 de marzo de 1953 y el tercero por el señor Cajero de la Sección Bancaria de Correos el 27 de marzo del mismo año.—Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el ex Administrador de la Estafeta de Correos de Barbantes (Orense); y ex Auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos don Higinio Fernández Salgado con más los intereses legales demora al cuatro por ciento anual de la citada suma, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen

responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condono al mencionado don Higinio Fernández Salgado al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro de papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas—, lo que pronuncio, mantío y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado. Sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (arts. 101, 131 y 132 del Reglamento) del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

4.171.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veintiocho (128) viviendas en Badalona (Barcelona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Maria Escolá Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones quinientas noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro (6.599.174) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y cinco mil novecientos noventa y una (95.991) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y una mil novecientos ochenta y tres (191.983) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del Impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.371.—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LEON

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 28 del corriente mes de octubre, a las dieciocho horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas de León, se celebrará tercera subasta, por

haber quedado desiertas la primera y la segunda de un automóvil, coche turismo «Packard», matrícula LU-2484, de 28 H. P., con arreglo al precio de tipo de tasación aprobado, con la deducción del 30 por 100 del mismo y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo desde el día 19 hasta el 26 de dicho mes de octubre, de diez a doce de la mañana, cerrándose la admisión de proposiciones (que se admitirán desde el día 22) el día 27, martes, a las trece horas.

El vehículo podrá examinarse todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 26 a las once horas, en el garaje, en esta capital, del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

El tipo de tasación es de pesetas veinticinco mil.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 2 de octubre de 1953.—El Fiscal Provincial de Tasas (legible).
2.369—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Famiés González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de fabricación de botones.

Producción: Alcanzará con la ampliación 5.200 gruesas de botones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.883—O.

Peticionario: Domingo y Compañía, Sociedad Limitada. Tejidos.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar hasta seis los cuatro telares para lana que posee.

Producción: 10.000 metros de tejidos de lana y 8.000 metros de estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.874—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Sancho Monistrol.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una tercera carda emborradora en su industria de trituración y emborrado de trapos.

Producción: 60.000 kilogramos anuales en borras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.875—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hugo Teixido Sans.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas en general.

Producción: Unas trescientas reparaciones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.886—O.

ALICANTE

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco Castelló Pina.

Emplazamiento: Alicante, barrio de los Angeles (avenida de Novelda).

Objeto de la modificación y ampliación: Instalación de un aparato de proyección, con su equipo completo. Una sala de cine cubierta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 19 de septiembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
8.863—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martínez Sánchez.

Emplazamiento: Alicante. Foglietti y García Andréu.

Objeto de la nueva industria: Un equipo doble, marca «Ossa», con motor para arrastre de las películas de 1/4 H. P. y rectificadores para el arco de selenio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 19 de septiembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
8.862—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Luis Fernández López.

Clase de industria: Fábrica de jabón común en caliente.

Situación: Huércal Overa.

Capital: 120.650 pesetas.

Producción: 56.000 kilogramos de jabón común.

Elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
520—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Barrique Triviño.

Emplazamiento: Burgos, Nicolás de Vergara, números 1 y 3.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de carpintería mecánica, en esta capital, para construcción de trabajos propios de carpintería y frigoríficos de madera.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 11, en triplicado (ejemplar debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.778—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Riva Suárez.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparaciones, en Gijón, instalando un compresor con motor de 3 CV., una mandrinadora con motor eléctrico de 3,5 CV. y una limadora con motor de 2 CV., de procedencia nacional.

Capital: Aumentará 101.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas en general.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraile.
8.872—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Ferrer Pastor.

Objeto: Ampliar su industria de curtido y acabado de pieles.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Producción anterior: Pieles de reptil, 300.000 al año; pieles de vacuno, 150.000 al año; pieles de lanar, 100.000 al año, y pieles de cabrito, 75.000 al año.

Posterior: Sufrirá el siguiente incremento: Pieles de vacuno, 25.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.188—O.

Peticionario: Don Antonio Giner Tensa.

Localidad de emplazamiento: Vallada.

Capital: 268.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de sillones y cestas de mimbre.

Producción actual: 15.000 cestos y sillones 4.000.

Producción de la ampliación: 2.500 cestos y 600 sillones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.190—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Juan Videl Ferreres.

Emplazamiento: Ollería, San Bartolomé, número 11.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de garrafas de vidrio.

Capital: 253.000 pesetas.

Producción: 150.000 garrafas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.189—O.

Peticionario: Don Manuel Castelló Alapont.

Localidad de emplazamiento: Llaurí, Partida Mataca, Molino Tomba.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 130.000 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.191—O.

Peticionario: Don Miguel Moscardó Moscardó.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y tejas.

Emplazamiento: Beniganim.

Capital: 280.000 pesetas.

Producción: Tejas, 100.000 unidades al año; ladrillos macizos, 200.000 unidades al año, y ladrillos huecos, 500.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.192—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Basilio García Rodríguez.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena.

Objeto: Ampliación de industria de extracción de aceite de oliva con instalación de maquinaria más moderna y dándole mayor capacidad.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, Muñoz Torrero, número 15, principal, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Corral.

4.175—O.

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Joaquín Domínguez Pérez.

Emplazamiento: Entrín Alto.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos, con maquinaria moderna y capacidad de unos dos mil hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, Muñoz Torrero, número 15, principal, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Corral.

4.174—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Martínez Ortega.—Cortes de Baza.

Clase de industria: Almazara de nueva planta.

La maquinaria de esta industria es de fabricación española.

Motivo de la instalación: Molturación de la aceituna de la comarca.

Se hace público el presente para que si algún industrial se considerase afectado pueda reclamar ante esta Jefatura, Gran Vía, número 19, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

8.869—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Suances Bercerril.

Emplazamiento: Olmos de Ojeda.

Objeto: Seleccionadora mecánica de trigo.

Rendimiento: 250.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas podrán hacer a esta Jefatura cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Temprano Fernández.

4.187—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Canalde Sánchez.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Caspe.

Producción anual: 60.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna, variedad negra y gordal, procedente de la comarca de Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe.

Lo que se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

8.870—O.

Peticionario: Don José Peralta Giner. Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Caspe.

Producción anual: 25.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna, variedad negra y gordal, procedente de la comarca de Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe.

Lo que se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

8.871—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Melquíades Rodríguez Delgado.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra.

Objeto: Matadero industrial y fábrica chacinera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Salamanca, 2 de octubre de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández.

8.868—O.

DISTRITOS MINEROS

PALENCIA

El Ingeniero Jefe Interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 3.541. Nombre: «San Isidro». Mineral: Sulfuro de cobre. Hectáreas: 60. Término municipal: Villaespasa y Campolara.

Número 3.558. Nombre: «Virgen de Fátima». Mineral: Sulfuro de cobre. Hectáreas: 881. Término municipal: Pinilla de los Moros y Jaramillo del Quemado.

Lo que a los efectos del artículo 85 del vigente Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.
4.171-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de los permisos de investigación de minerales que a virtud de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, han sido autorizados para efectuar labores de investigación del mineral solicitado:

Número 1.472-N. Nombre: «La Laja Azul». Término: El Paso (La Palma). Mineral: Piedra pómez y azufre. Hectáreas: 26. Nombre del interesado: Don Manuel Angel Pérez Sosa.

Número 1.480-N. Nombre: «Las Palomas». Término: El Paso (La Palma). Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 10. Nombre del interesado: Don Pedro Capote Lorenzo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo.
4.175-O.

SANTANDER

OTORGAMIENTO PERMISO DE INVESTIGACIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 17 de agosto de 1953, se ha servido otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número 15.607, «Esperanza», de 38 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Campo de Yuso, cuyo interesado es don Ignacio Rodríguez Tejada, con domicilio en Barruelo (Palencia).

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de Minería, se hace saber al interesado y público en general por medio de este anuncio.

Santander, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
4.173-O.

AYUNTAMIENTOS

LA ADRADA (AVILA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas para Maestros nacionales, distribuidas en el grupo de tres plantas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Sada de Quinto, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo (si este último fuere inhábil, terminará el plazo a las trece horas del día siguiente hábil), se admitirán en este Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio resarcidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón veintiséis mil trescientas una pesetas con treinta y nueve céntimos (1.026.301,39), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de veintidós mil quinientas veintiséis pesetas con dos céntimos (20.526,02), igual al 2 por 100 de la cantidad-tipo, que se depositará en

la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y documento que acredite su personalidad y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas. Una declaración afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de sobres se verificará al siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, y consistirá en el 4 por 100 del precio del remate, ingresándola en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura pública para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione el concurso-subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o provinciales, como reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, acta de subasta, etc.

En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Sotillo de la Adrada, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mariano Canal.
2.367—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Convocatoria para cubrir plazas de Ordenanzas en la Sucursal de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, de fecha 3 de marzo de 1950, en sus artículos 9 y 11, y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir veinticinco plazas de Ordenanzas en la Sucursal de Madrid. Los primeros aprobados cubrirán las plazas que existan el día en que finalicen las oposiciones y el resto quedará en expectativa de destino, para ir cubriendo las que sucesivamente se produzcan por vacante o por ampliación conveniente acordada por el Banco.

Las condiciones serán las que determina la citada Reglamentación, con un haber anual de 5.300 pesetas, incrementado con dos mensualidades extraordinarias, una en junio y otra en diciembre, y el plus del 17 por 100 sobre todo ello, establecido en la repetida Reglamentación. La percepción total, consecuentemente, será de pesetas 7.234,50 anuales, a cuyo total habrá de agregarse la participación en los beneficios establecida en el artículo 30 de dicha Reglamentación y que en ningún caso podrá ser inferior a un sueldo mensual.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad: más de veintitrés años y menos de treinta y cinco años al dar comienzo los ejercicios.
- Buena salud.
- Moralidad intachable.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante el certificado de nacimiento. El c), mediante certificación expedida por los facultativos que el Banco designe, previo reconocimiento médico al que se someterán los candidatos que resultasen aprobados, antes de que se les dé posesión de su plaza. El d) por certificación expedida por el Alcalde, Autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías, como mínimo.

También habrán de presentar certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Rebeldes y tarjeta de inscripción en la Oficina de Colocación de Banca y Bolsa de esta capital, Ventura de la Vega, núm. 1.

Es condición precisa para tomar parte en los exámenes, suscribir el impreso de solicitud que será facilitado en el Servicio de Personal y presentarlo con las correspondientes garantías y documentos, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio de convocatoria.

La fecha y lugar en que se celebren los exámenes se publicarán oportunamente.

Aquellos concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939 por su condición de Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondiente, y tendrán derecho preferente por el orden y en la proporción establecida en dicho Decreto o ocupar las plazas de que se trata, una vez

obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

Los solicitantes que reúnan las condiciones establecidas que más arriba se detallan se someterán a un examen de aptitud, que constará de dos ejercicios: uno de escritura al dictado y lectura y otro que comprenda las cuatro reglas de la Aritmética y liquidación de una factura de abonar.

Los puntos que se concederán son: 3, para la escritura; 5, para cada una de las partes de lectura, suma y resta; 7, para la multiplicación; 3, para la división, y 12, para la liquidación de la factura, haciendo un total de 50 puntos, y requiriéndose la obtención de 35 para ser calificado como apto.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resumen general de la misma para cada uno de los aprobados, y tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contados a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo se les considerará decaídos de su derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

Finalmente, una vez ingresados, quedarán sometidos al período de prueba de seis meses que establece la tan repetida Reglamentación del Trabajo en Banca, durante el cual podrán despedirse y ser despedido libremente por el Banco, sin expresión de causa.

Madrid, 5 de octubre de 1953.

8.873—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 30 de septiembre de 1953, las siguientes cédulas:

Doce series de 2.500 cédulas hipotecarias, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 por 100, exentas de todo impuesto, números

335.001 a 337.500,	337.501 a 340.000,
340.001 a 342.500,	342.501 a 345.000,
345.001 a 347.500,	347.501 a 350.000,
350.001 a 352.500,	352.501 a 355.000,
355.001 a 357.500,	357.501 a 360.000,
360.001 a 362.500 y 362.501 a 365.000.	

Todas estas cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco. 8.887—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 20 de septiembre, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 3,50 por 100, de 5.000 pesetas, amortizadas en el sorteo de 1 de septiembre último, se ha cometido el error material siguiente:

Falta el número 42.581.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 3 de octubre de 1953.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Antequera

Relación de los saldos de cuenta incurso en presunción de abandono, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928 pasarán al Estado de no ser reclamados:

Don Bartolomé Gil Sosl, 17,96 pesetas.
Don Rafael Moreno Luna, 79,46 pesetas.

Don José Sanzano Najar, 39,85 pesetas.
Antequera, 8 de septiembre de 1953.
8.839—P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósitos: número 2.294, en títulos Amortizable 4 por 100, por importe de 5.000 pesetas nominales, expedido por la sucursal de Barbastro a favor de doña Pilar Rami Nerin; número 2.413, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en Cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes, expedido por la sucursal de Barbastro a favor de don Ceferino Mur Bergua; número 6.923, de cinco acciones, de Fomento de Obras y Construcciones, y número 7.034, de treinta acciones de la Sociedad Española de Carburros Metálicos, expedidos ambos por la sucursal de Barcelona a favor de María de los Angeles Barbey Prats; número 8.386, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en títulos Amortizable 4 por 100, expedido por la sucursal de Valencia a favor de doña Desamparados González Marco.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la efectuarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, números 36-38-40, pues pasado dicho término se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.
Zaragoza, 5 de octubre de 1953.—El Secretario general, José J. Sancho Dronca. 8.850—P.

AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLA DE MANZANARES, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria para el día 29 de octubre del corriente año, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, para la misma hora del siguiente día 30, en su domicilio social, calle del Comercio, núm. 2.

El objeto es la reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Manzanares, 29 de septiembre de 1953.
El Presidente del Consejo de Administración, Angel Fernández Cendal. 4.193—P.

FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA, S. A.

Editora de «El Correo Catalán»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle de Baños Nuevos, 16, principal, en Barcelona, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de octubre, a las dieciséis horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y disposiciones procedentes para su realización.

2.º Aprobación del proyecto de modificación de los Estatutos sociales a los efectos de su adaptación a la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Ratificación de los nombramientos de señores Consejeros.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Se admitirán como acciones los resguardos de depósitos en algún Establecimiento bancario.

Barcelona, 2 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Gornis y Cornet. 8.884—P.

COMPOSAN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en el domicilio social el 28 del corriente en primera convocatoria, y el 29 en segunda, cor el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio 1952; regularización de las acciones suscritas por la sociedad extranjera; modificación de Estatutos, si ha lugar, como consecuencia del punto anterior; ratificación de los acuerdos del Consejo sobre los extremos que previene el artículo 24 de los Estatutos; ratificación del convenio con la firma Elpidio Sánchez Marcos; nombramiento de accionistas censores de cuentas; incidencias, ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración. 8.881—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 24 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, General Lacy, núm. 25 (fábrica), con arreglo a los artículos 11 al 20 de los Estatutos y disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

El objeto de esta Junta es someter a su aprobación:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Propuesta del Consejo sobre aumento de capital.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de crédito en la Caja social expira el día 21 del citado mes.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean 50 o más acciones, propias y representadas.

Madrid, 1 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana. 8.866—P.

COMPANIA MERCANTIL AGRICOLA «EL PAPUDO, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 del actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle de José Antonio, número 17, en la ciudad de San Roque (Cádiz), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance de la Sociedad. En segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora.

Para las dieciséis horas del citado día 30 del corriente mes y en el mismo domicilio social, se convoca a Junta general extraordinaria a citados accionistas de «Agrícola El Papudo, S. A.», con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de 17 de julio de 1951 de Sociedades Anónimas.

2.º Modificaciones de los Estatutos y limitaciones en la transmisibilidad de las acciones.

3.º Reducción y nombramiento del Consejo de Administración, nombrándose los censores de cuentas con reglamentación del derecho de voto.

4.º Aprobación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando compra de acciones a dos accionistas y la venta a los mismos de parte de finca rústica propiedad de la Sociedad.

San Roque (Cádiz), 6 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gil Infante.

8.822-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los peticos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.739.—Don Antonio Ibáñez Rangel contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 30 de no-

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidos de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo hipotecario de pesetas 173.276,87 de principal, intereses, gastos y costas, que hizo a doña Espeanza Ruiz de Castroviejo y Pequeño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

«Una posesión en término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, en esta provincia, con fachada principal a la calle de la Sociedad, en la que se halla señalada con el número 23 antiguo, hoy 21 moderno. Linda: por su derecha entrando, con terreno de don Hipólito González Parrado; por la espalda, con el pasaje del Comercio, y por la izquierda, con solar y finca de don José María Manzanares. Tiene una superficie de 637 metros 78 decímetros cuadrados equivalentes a 8.214 pies 50 décimos también cuadrados. Es en el Registro la finca número 6.036.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la

cantidad de 16.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pleito número 4.851. Secretaría vacante (del Sr. Anguita).—«Minera Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1953 sobre liquidación de cuotas del Subsidio de Vejez por un total de 39.808,02 pesetas.

Pleito número 4.950. Sr. Cabrero.—Doña María Magdalena Cañedo y González-Longoria contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 13 de mayo de 1953 sobre declaración de urgencia de la ejecución de las obras de urbanización de terrenos.

Pleito número 4.953. Sr. Cabrero.—La «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1953 sobre autorización a don Rafael Guzmán Martínez para instalar en Pamplona una nueva industria.

Pleito número 4.972. Sr. Cabrero.—«J. y A. Lamagnere y otros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de mayo de 1953 sobre establecimiento con carácter transitorio y revocable de una bonificación en los ingresos de trabajadores del Puerto de Alicante.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—El Secretario Decano, Cabrero.

4.161—A. J.

cantidad de 16.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranquet.

8.861—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Francisco Albert Sanz, hoy sus herederos, sobre reclamación de un millón ciento ochenta y dos mil setenta pesetas con treinta y ocho céntimos, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En término municipal de Alicante.—Parcela de terreno o solar en dicho término, partida de San Blas, punto denominado «El Espartal», de superficie tres mil novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, resto de la parcela de donde se segregó; al Este, prolongación de la calle de Hércules, y al Oeste, prolongación de la calle del Cisne. Sobre la parcela descrita, según la escritura de

constitución del préstamo, se construirá un edificio, que se compondrá de veintiséis viviendas individuales de una sola planta, con terreno para jardín, con renta tope mensual para cada una de ellas de ciento ochenta pesetas, como comprendidas en la tercera categoría, grupo tercero del artículo cuarto de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas nueve mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.860—A. J.

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se sigue expediente promovido por don Germán Pérez Gándaras, en solicitud de que se le autorice, así como a sus hijos legítimos, para usar unidos, como primer apellido, el de Pérez-Gándaras, formando uno solo, sin perjuicio de usar como segundos el de Rodríguez, por lo que se refiere al solicitante, y el de Pedrosa, por lo que se refiere a los hijos del mismo, que corresponden al segundo, por vía paterna, de aquél y al primero de la esposa de dicho solicitante, por lo que se refiere a sus hijos; y se llama a las personas a quienes pueda perjudicar lo interesado para que presenten su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a contar desde que se lleve a efecto la publicación del presente.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

8.864—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a petición de doña María Tuimil Muño, vecina de Moeche, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Tuimil Muño, que del mismo lugar se ausentó para América, sin que desde 1919 se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.855—A. J.

1.º 8-10-953

MELILLA

EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Calabulg Tormo, contra don Serafin Galdeano Manzano, de esta vecindad, para efectividad de un crédito de 25.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta pública, primera, término de veinte días y tipo fijado para este caso, la siguiente finca:

Parcela de terreno de labor en esta ciudad parte del demarcado con el número 29 y el 30 antiguos, y 33 moderno, del plano parcelario oficial, sitio nombrado «Inmediaciones de la Granja Agrícola», que linda: al Norte, con resto de la finca de donde se segregó la que se describe, propiedad de los señores Navarro y Carrillo, camino particular por medio; al Sur, con el barranco o río de Mezquita, que separa esta finca de las que poseen don Francisco Reyes Romero y don Diego Hernández Hernández; Este, con terrenos de la Granja agrícola, y Oeste, con terrenos del Estado, que posee hoy don Andrés Alcaraz Márquez. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas 58 áreas y 83 centiáreas. Dentro de su perímetro y en su parte NE., existe una casamata cubierta en parte de tejas, dedicada a vivienda, y en parte de chapa de hierro, destinada a almacén, y un patio, ocupando toda una superficie de 500 metros cuadrados. También existe un pozo con galería y alberca, y a la parte Este, lindando con la granja agrícola, una cantera abandonada. Contiene 210 olivos, 16 higueras, 14 almendros, seis parras y siete algarrobos. Esta finca tiene entrada por el portón de obra existente en la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Navarro y Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 120 vuelto, del tomo 147 de Melilla y 148 del archivo, finca número 6.578 duplicado, inscripción 5.^a

Fijado un precio para esta subasta de ciento veinte mil pesetas (120.000).

Condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, calle Odonnell, 4, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 de aquel tipo, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que en la Secretaría del Juzgado obra certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, de manifiesto a los interesados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla, a 30 de septiembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

8.880—A. J.

YESTE (ALBACETE)

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos para adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, promovidos por don Juan Pascual Beteta Rubio, sobrino del causante don Ceferino Rubio López, natural de Nerpio, que falleció bajo testamento, otorgado ante el Notario de Alcantarilla, don Manuel Hernández Muñoz, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado de Primera Instancia.

Yeste, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

8.876—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido absuelto por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas e indultado de la multa que le fué impuesta por el Gobierno del Estado español, ha recobrado el inculcado, don Esteban Bravo Bravo, vecino de Fuentes de Oñoro, la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Dado en Ciudad-Rodrigo, a 22 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario (ilegible).

791—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en proveído de fecha de hoy, y en méritos del sumario que bajo el número 344 de 1952, sobre hurto, se tramita en este Juzgado, por la presente se cita, llama y emplaza a María Viver Roldán y Francisco Agustín Tomás, los cuales en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Pintor Morera, número 2, entresuelo, a fin de ser oídos, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del referido plazo, sin alegar causa justificada, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 22 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible). (824)

RANZ LOPEZ, Nicolás; de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Roque Barcia, número 4; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de

esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque y Pérez-Aznar, con el fin de prestar declaración en el sumario número 185 de 1939, por muerte de un desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible). (836)

ROSALES SALCEDO, Justa; de sesenta y tres años de edad, de estado casada, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hija de Julián y de Pía, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Pelayo, número 42; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 187 de 1940, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1953. El Secretario (ilegible). (841)

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 332 de 1952, sobre hurto de documentación y metálico, a virtud de denuncia formulada por Ricardo Aldo Faville, natural y vecino de Cascina, Pisa (Italia), y Hanni Erna Ehreuteil, natural de Viena, domiciliada en 54 Wallingford R. D. Brighton (Boston), Mass de U. S. A., hecho que tuvo lugar el día 10 de julio del pasado año; se hace saber a dichos perjudicados la existencia de sumario antes aludido, citándoles para que comparezcan ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia) a prestar declaración, acrediten la preexistencia y por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a 16 de enero de 1953. El Juez de Instrucción, Francisco Angulo Montes.—El Secretario (ilegible) (815).

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de La Coruña.

Al de igual clase de Orense atentamente saludo y participo: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 498 de 1950, sobre hurto, contra Manuel Pato Gómez, domiciliado en La Granja, Villar de Ordelles-Esgos, he acordado dirigir a V. S. el presente por el que en nombre del Excmo. Sr. Jefe del Estado español (q. D. g.) le exhorto y en el mio le ruego se digne aceptarlo y disponer su cumplimiento y devolución, previo acuse de recibo, ofreciéndole la reciproca y, en su consecuencia, practicar las diligencias siguientes:

Que se requiera a dicho penado al pago de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en la causa arriba mencionada, con apercibimiento de que si no la hace efectiva en el plazo de diez días, sufrirá el arresto sustitutorio de un día por cada 50 pesetas.

Dado en La Granja, a 21 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción, Francisco García Vázquez.—El Secretario (ilegible). (798)